



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

127 91

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 418 - 2010 - MDY

Yura, 14 de diciembre de 2010

VISTO:

El Informe N° 170-2010 RPGD-DEP.INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - MDY con registro número 7869-2010, emitido por el Inspector de la obra Arg. Rocío del Pilar García Dianderas, Informe N° 393-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra **"Ampliación del Local del Comedor Popular María Auxiliadora Comité 13 - Yura"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0108-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 03 de setiembre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **"Ampliación del Local del Comedor Popular María Auxiliadora Comité 13 - Yura"**, con un presupuesto referencial de **S/. 141,648.40 (Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles)** bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (iii) *En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...)*;

Que, mediante Informe N° 170-2010 RPGD-DEP. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - MDY con registro número 7869-2010, emitido por el inspector de Obra Arg. Rocío del Pilar García Dianderas, informa que habiendo culminado la obra en su totalidad, ha cumplido con la ejecución del 100% según el cuaderno de obra del expediente técnico, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 393-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESUELVE:

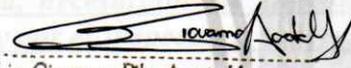
Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) de la obra "Ampliación del Local del Comedor Popular María Auxiliadora Comité 13 - Yura", y el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidente** : Arq. Lenin Luis Herrera Chullo.
- Miembros** : Arq. Rocío del Pilar García Dianderas - **Inspector de Obra.**
C.P.C. Manuel Ángel Soto González - **Asistente de Contabilidad.**

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
 Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
 Alcalde

